

Universidad Nacional de Lanús

RCS Nº 033/20

Lanús, 27 de MAYO de 2020

VISTO, el expediente Nº 691/20 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, la Resolución Rectoral Nº 182/20 de fecha 08 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la propagación del Corona Virus (COVID-19) y por las razones de público conocimiento, respecto a la necesidad de contrarrestar los contagios, basados en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como así también en las experiencias de otros países, el Instituto Provincial de Formación Laboral ha solicitado a esta Universidad la donación de insumos textiles y elementos de protección sanitaria no inventariables;

Que, la Escuela de Oficios Felipe Vallese, ofreció solidariamente disponer la donación de los elementos solicitados;

Que, por Resolución Rectoral Nº 182/20 y en el marco de la Pandemia Corona Virus (COVID- 19) se donaron los elementos textiles y de protección sanitaria al Instituto Provincial de Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo,

Que el Consejo Superior en su 3ª Reunión del año 2020 ha considerado la Resolución citada y resulta acorde con los fines de la Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Rectoral Nº 182/20 de fecha 08 de abril de 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

Firman: JARAMILLO, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani.